

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL MEDIANTE INSERCIÓN DE 10 SEPARATAS EN UN MEDIO DE PRENSA ESCRITA.**

**Expte. 112/21**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 9:30 horas del día 15 de diciembre de 2021, para dar cuenta del informe de valoración de la oferta de la empresa EDITORIAL CANTABRIA SA correspondiente al Sobre 1 y apertura del sobre 2, si procede, del procedimiento negociado sin publicidad con un único licitador, por razones técnicas, convocado para contratar el servicio de **“Campaña de dinamización comercial mediante la inserción de separatas en prensa escrita regional”**, por un presupuesto de licitación de 26.000,48 euros (IVA incluido), y un plazo de duración que va desde la formalización del contrato hasta diciembre de 2022.

Preside: D. Felipe Pérez Manso, Concejal de Innovación, Contratación y Deportes, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Concepción Algorri Mier, Técnico de Gestión del Servicio de Contratación.

Vocales: Doña Patricia Aedo Santaolalla, Técnico de Gestión del Servicio de Intervención, por delegación del Sr. Interventor; Don Juan Vega-Hazas Porrúa, Letrado municipal por delegación del Director Jurídico municipal y Don David Alameda Recio, Jefe de Servicio de Comercio y Mercados.

Asiste: María Eugenia Avelleira Bascónes, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de la oferta del único licitador participante en el procedimiento que ha realizado Don David Alameda Recio, Jefe de Servicio de Comercio y Mercados, en el que informa que la oferta presentada por la empresa EDITORIAL CANTABRIA SA incluye de manera correcta el contenido del servicio que se desea contratar con descripción clara del formato de las separatas, la planificación y previsión del calendario de publicación, no encontrando ningún elemento de propuesta de mejora.

En consecuencia, la Mesa de contratación renuncia a la negociación de las condiciones técnicas y procede, de conformidad con el informe del Sr. Jefe de Servicio de Comercio y Mercados, a aplicar la puntuación de los criterios de adjudicación recogidos en el punto 9.1 “Criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”, que se puntuará con un máximo de 45 puntos en función del siguiente criterio:

**9.1.1.- Memoria descriptiva y condiciones ofertadas para la ejecución del servicio**, en la que se incluirá la descripción del desarrollo creativo vinculado a la adecuación del contenido visual y los formatos que se llevarán a cabo, así como la estrategia y planificación para las campañas de difusión y la previsión del calendario de fechas prevista de publicación. En este punto se reserva el Ayuntamiento la potestad de realizar modificaciones en el calendario previsto de publicaciones, para adecuarlo a la mayor difusión prevista. Se valorará con un máximo de 45 puntos.

EDITORIAL CANTABRIA SA, obtiene una puntuación de 35 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	15/12/2021 18:02



10000988320f0b66507e518c0c0e06a

A continuación, se procede a iniciar el procedimiento informático de apertura del archivo electrónico correspondiente al Sobre 2, que contiene los criterios que se adjudican mediante la aplicación de fórmulas o cifras:

EDITORIAL CANTABRIA SA ofrece los siguientes precios:

- precio: 21.488 euros
- Importe de IVA (porcentaje y cuantía): 4.512,48 euros (21% de IVA)
- Precio total: 26.000,48 euros.

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula 9 de la Hoja Resumen y la cláusula VIII "Examen de las Proposiciones" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regulan los criterios y condiciones para la negociación y su ponderación, la Mesa propone el inicio del procedimiento de negociación solicitando a la empresa EDITORIAL CANTABRIA SA la mejora de su proposición económica otorgando para este fin un plazo de 3 días hábiles, desde su notificación.

Finaliza la sesión a las 9:35 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual con el visto bueno del Sr. Presidente, yo como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,



1000098a32a0f0b66507e518c0c0e06a

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA CONCEPCION ALGORRI MIER (AYUNTAMIENTO DE SANTANDER) FELIPE PEREZ MANSO	Concejal delegado Innovación, Contratación y Deportes	15/12/2021 18:02